
De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 4 de marzo de 2024 16:28

Para: j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: cdperez@hgdsas.com <cdperez@hgdsas.com>; oarango@hgdsas.com <oarango@hgdsas.com>; jdrobles@hgdsas.com <jdrobles@hgdsas.com>

Asunto: Rad: 2018-278//Descorre Recurso de reposición y en subsidio apelación contra auto que decide incidente de nulidad //Frutas de la Costa S.A. vs La Previsora S.A. Compañía de Seguros //DCLR

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2º) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO.

RADICADO: 760013103002-2018-00278-00.

DEMANDANTES: FRUTAS DE LA COSTA S.A.

DEMANDADOS: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

ASUNTO: DESCORRE RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, de notas civiles ya conocidas por el Despacho, obrando como apoderado de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, mediante el presente escrito DESCORRO el recurso de reposición y en subsidio apelación formulado por el apoderado de FRUTAS DE LA COSTA S.A. (en adelante “El incidentado”), frente al auto del 19 de febrero de 2019, en los términos del memorial adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA